

P.V.G. REPERTORIO N° 4.303 / 10

00108299.108

PROTOCOLIZACION DECRETO

SUPREMO N° 245

MINISTERIO DE JUSTICIA

A

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA

ENERGETICA

En Santiago de Chile, a veinticinco de Agosto del año dos mil diez, ante mí, SEBASTIAN ANINAT SALAS, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Undécima Notaría de Santiago, don ALVARO BIANCHI ROSAS, con oficio en calle Doctor Sótero del Río número trescientos veintidós, comparece: don MAURICIO JAVIER FUNES HUERTA, [REDACTED]

[REDACTED]

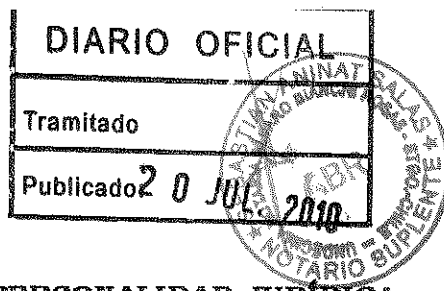
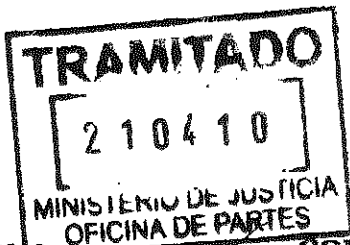
[REDACTED]

[REDACTED]

quien acredita su identidad con la cédula antes citada

y a su requerimiento procedo a dejar constancia de la protocolización hecha con esta fecha, que contiene el Decreto Supremo número doscientos cuarenta y cinco del Ministerio de Justicia de fecha ocho de Marzo de dos mil diez, el que concede personalidad jurídica y aprueba los estatutos a la entidad denominada **AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA**. El documento consta de dos fojas y queda agregado al final de mis registros bajo el número cuatro mil trescientos tres. En comprobante previa lectura, firma. Se da copia. Doy fe. Mauricio Javier Funes Huerta. S. ANINAT S. NOTARIO SUPLENTE.-----

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR:--



CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA

DECRETO SUPREMO N° 245

SANTIAGO, - 8 MAR. 2010
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; en el Decreto Supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la Ley N° 20.402, de 2009, publicada en el Diario Oficial de 03 de diciembre de 2009, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales; en el Decreto Supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por Orden del Presidente de la República"; en Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "**AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 05 de febrero de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don José Gabriel Araya Maggi, suplente del titular, don Pablo Alberto González Caamaño.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
CARLOS MALDONADO CURTI
Ministro de Justicia

Lo que transcrito pare su conocimiento
Le saludó atentamente

[Signature]
JORGE FREI TOLEDO
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE JUSTICIA

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P, U. y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

[Signature]

DISTRIBUCION:

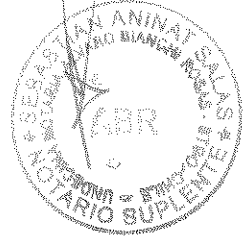
- Contraloria
- 07
- Diario Oficial
- CDE
- Don Juan Galli Basilli
- Miraflores N°222, Piso 10
- Santiago

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO, _____

25 AGO. 2010



JAIME CAMPOS SANHUEZA
Oficial de Partes
Ministerio de Justicia



**CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA Y APRUEBA
ESTATUTOS A AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA
ENERGÉTICA, DE SANTIAGO**

Santiago, 8 de marzo de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 245.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en los artículos 545 y siguientes del Libro Primero, Título XXXIII, del Código Civil; en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la ley N° 20.402, de 2009, publicada en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 2009, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978, y a otros cuerpos legales; en el decreto supremo de Justicia N° 924, de 1981, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1981, y sus modificaciones, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto:

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "Agencia Chilena de Eficiencia Energética", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada entidad, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 5 de febrero de 2010, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Gabriel Araya Maggi, Suplente del Titular don Pablo Alberto González Gaamaño.

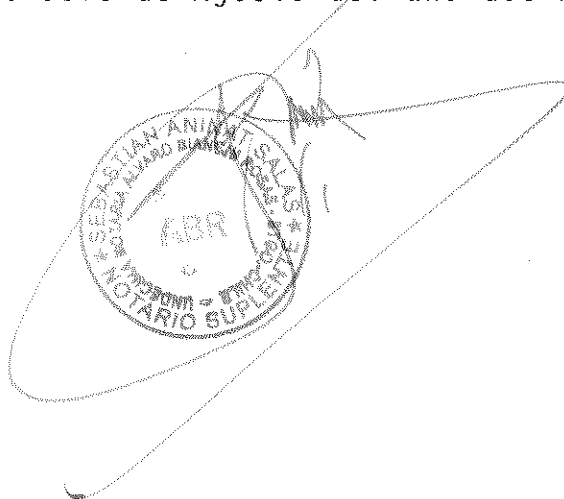
Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República.- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia.

**CERTIFICO QUE EL DECRETO ADHERIDO
APARECE PUBLICADO EN LA EDICION
Nº 39.714, CUERPO II - 3 DEL
DIARIO OFICIAL DE FECHA 20 DE
JULIO DEL 2010. SANTIAGO, 25 DE
AGOSTO DEL 2010.**

**SEBASTIAN ANINAT SALAS
NOTARIO SUPLENTE**

CONFORME CON SU ORIGINAL, FIRMO COMO SUPLENTE Y SELLO CON EL DEL
TITULAR. Santiago, veintiséis de Agosto del año dos mil diez.



INUTILIZADA
ART. 404 INCISO 3°
CODIGO ORGANICO
DE TRIBUNALES

